

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AB.-

EXP. N° 776-S-80.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 1980

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA:

Como resultado de estudios realizados por la Provincia conjuntamente con la Nación, la Administración de Parques Nacionales gestiona a través del Expte. N° 776-S-1980 la cesión al Estado Nacional de la jurisdicción y dominio de la Laguna de Pozuelos terrenos adyacentes, con el fin de crear un Monumento Natural que pasaría a integrar el sistema de parques nacionales argentinos (Leg. N° 22.351).

En la opinión del organismo nacional resulta necesario comprometer la superficie que corresponde al lago y a la región de perilago, quedando incluida en esta última, unidades de vegetación que conjuntamente con el espejo de agua conforman una importante unidad de manejo. En ella podrán concretarse con eficacia los objetivos conservacionistas propuestos para dicha región en tanto que constituye un particular reducto de nidificación y alimentación, de riquísima avifauna, e involucra una representativa diversidad específica, tanto en las comunidades vegetales como animales, muchas exclusivas de ese ambiente.

En cuanto a la categorización de Monumento Natural que propone el Servicio Nacional "responde a la necesidad de protección absoluta que requiere la laguna, para así asegurar la perdurabilidad de la comunidad ornitológica que se desarrolla en ella. Por su parte las áreas que rodean el espejo de agua, tal como el uso a que están sometidas nos lo indica, admitirían un manejo no absoluto y por lo tanto compatibles con actividades recreacionales y de interpretación propias de un parque o reserva nacional. Esta acción conjunta de protección absoluta y recreación para una región como la que ocupa es posible porque la misma se encuadra en una unidad de manejo integral".

Para la Provincia es innegable la importancia que inviste la concreción del proyecto de referencia, puesto que permitiría no sólo la conservación integral y científica de la naturaleza, incluyendo las especies de la fauna y de la flora del lugar, sino también por cuanto favorecerá el desarrollo recreativo y cultural de la zona generando puntos de expansión turística por el marco de singular belleza que le es debido.-

Dios guarde a V.E.



[Handwritten signature]
ROBERTO J. ALVAREZ
MINISTRO DE ECONOMIA

